



JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 19-65 Piso 7º Edificio Camacol - Teléfono: 2862679

WhatsApp: 322 6701821 (Solicitud de citas)

Correo Electrónico: j09lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co (Radicación correspondencia)

Estados Electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho el proceso ordinario No. **009 2022 00261 00**, informando que se encuentra programada audiencia para el día de hoy a las 10:30 a.m., no obstante, no ha sido posible hacer uso de ninguno de los aplicativos ni herramientas de conexión por falencias de red y conectividad en el Edificio Camacol, y han impedido a la titular del Juzgado presidir la diligencia; de lo anterior se informó a las partes, así como se les consultó la posibilidad de reprogramación, quienes manifestaron encontrarse enteradas y haber analizado sus agendas para disponibilidad el día viernes 18 de noviembre 2022, de esta misma semana.

Sírvase proveer.

OSCAR LEONARDO FIGUEROA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO (9º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, como quiera que no es posible adelantar la audiencia programada para el día de hoy, se **DISPONE:**

REPROGRAMAR la **CONTINUACIÓN** de la **AUDIENCIA ESPECIAL** de que trata el art. 72 del C.P.L. y de la S.S., la cual se llevará a cabo el próximo **VIERNES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, oportunidad en la que deberán comparecer las partes con sus apoderados, en caso de actuar por conducto de abogado.

En la fecha y hora señaladas se adelantarán las etapas de clausura el debate probatorio y se proferirá el correspondiente fallo.

La audiencia se realizará a través de la plataforma TEAMS de Microsoft y, en ese sentido, los intervinientes deberán descargar en su dispositivo electrónico el respectivo aplicativo.

El presente proveído se notificará por anotación en estado electrónico que podrá ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-de-pequenas-causas-laboralesde-bogota/2020n1>

NOTIFIQUESE.

La Juez,



LUZ ANGELA GONZÁLEZ CASTIBLANCO



*Juzgado 9 Municipal de Pequeñas Causas Laborales
de Bogotá D.C.*

*La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
Electrónico N° 203 de Fecha 17 de noviembre de 2022*



SECRETARIO
OSCAR LEONARDO FIGUEROA SALAMANCA



JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 19-65 Piso 7º Edificio Camacol - Teléfono: 2862679

WhatsApp: 322 6701821 (Solicitud de citas)

Correo Electrónico: jo9lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co (Radicación correspondencia)

Estados Electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho el proceso ordinario No. **009 2022 00655 00**, informando que se allega constancia de la notificación a través de correo electrónico de 12 de octubre de los corrientes, en la cual la parte activa remitió electrónicamente a la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, el auto admisorio, traslado de la demanda y el acta de notificación (folios 1 a 47, archivo 07), así como el Juzgado realizó notificación a la demandada y a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, el día 29 de septiembre (folios 1 a 4, archivo 06), por lo cual se encuentra surtida la notificación y pendiente el asunto por fijar fecha de audiencia.

Sírvase proveer.

OSCAR LEONARDO FIGUEROA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO (9º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, en atención a lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y a efecto de continuar con el trámite procesal correspondiente, se **DISPONE:**

SEÑALAR FECHA para llevar a cabo la **AUDIENCIA** de que trata el art. 72 del C.P.L. y de la S.S., para el próximo **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, oportunidad en la cual deberán comparecer las partes con sus apoderados, en caso de actuar por conducto de abogado.

En la fecha y hora señaladas se recibirá la contestación de la demanda, se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, se recibirán todas y cada una de las declaraciones solicitadas en la demanda y contestación, requiriendo de manera necesaria la comparecencia de las personas señaladas como testigos de las partes; de ser posible se clausurará el debate probatorio y se proferirá el correspondiente fallo.

La audiencia se realizará a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, y en ese sentido, los intervinientes deberán descargar en su dispositivo electrónico el respectivo aplicativo.

Se requiere a las partes para que remitan al correo electrónico joglpbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus direcciones de correo a través de las cuales serán invitados y participantes a la audiencia contactos telefónicos, documentos y medios de prueba que pretendan hacer valer y a bien tengan incorporar, previo a la realización de la audiencia.

Recibida su dirección de correo electrónico, se les remitirá el link para la consulta del expediente.

El presente proveído se notificará por anotación en estado electrónico que podrá ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-de-pequenas-causas-laboralesde-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUZ ANGELA GONZÁLEZ CASTIBLANCO
JUEZ

